



V LEGISLATURA NÚM. 323

20 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-741** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la Guardería Infantil de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-752** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la recepción de la señal de Retevisión en Antigua, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 5

**PE-777** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre viviendas de promoción privada en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-778** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre viviendas en cooperativas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 6

**PE-781** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre viviendas de promoción pública en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-785** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de la depuradora de Betancuría, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 8

**PE-792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-813** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 48 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-828** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 62 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-830** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 64 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-831** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 65 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-833** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 69 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-846** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a los pescadores por paro biológico en Fuerteventura y vigilancia en el litoral pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

**PE-852** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-853** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la Casa de Los Coroneles en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Página 15

**PE-854** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la ampliación del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-855** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre listas de espera para Ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-856** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre pacientes en tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 17

**PE-857** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a centros hospitalarios, dirigida al Gobierno.

Página 18

**PE-862** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre instalación de aulas prefabricadas en el Colegio Público Pablo Neruda, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

**PE-863** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las obras de adecuación para discapacitados en el Colegio Público Millares Carló, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

**PE-865** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre controles epidemiológicos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-866** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre evacuaciones de basura y ropa sucia en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 20

**PE-867** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las barreras arquitectónicas en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 21

**PE-869** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**PE-871** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la reducción de emisiones contaminantes en relación con la Declaración de Río y Agenda 21, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 24

**PE-873** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la denuncia por vertidos de aguas fecales sin depurar al litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 25

**PE-881** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre equipo de apoyo a los discapacitados en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

**PE-882** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los vertidos de aguas residuales no depuradas en el litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 26

**PE-883** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes incoados a agricultores de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 26

**PE-884** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la plaga de polilla guatemalteca en las plantaciones de papas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

**PE-889** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Educación Infantil en el CEO Andrés Orozco, Arafo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 28

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Guardería Infantil de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.803, de 8/11/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Guardería Infantil de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA GUARDERÍA INFANTIL DE GRAN TARAJAL,  
FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con escrito de fecha 30 de marzo de 1999, de la Ilma. Sra. alcaldesa de Tuineje se comunica a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia lo siguiente:

'La Dirección General de Patrimonio y Contrataciones ha puesto fecha y lugar para la firma de la cesión de los terrenos de la ya construida Escuela infantil de Gran

Tarajal. Como sabe, la falta de esta firma era la razón que se venía esgrimiendo como culpable de la situación de abandono por la que pasa el edificio. Una vez se ha concretado la fecha de la firma de cesión de los terrenos, que será el próximo día 23 de abril, nos dirigimos a su dirección general para intentar acelerar los trámites de la firma de cesión del uso y gestión de la citada escuela infantil. Le rogamos tome en consideración los extremos que le proponemos para llevar a efecto la firma. Con ello agilizaremos los trámites y podremos poner en marcha el edificio por el bien de toda la población de Gran Tarajal'. Y como contestación al escrito, con fecha 28 de abril de 1999, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia informa al Ayuntamiento de Tuineje que 'previo a esa firma de cesión y uso es preciso la declaración de obra nueva para lo que se necesita, entre otra documentación, un certificado de ese ayuntamiento declarando la prescripción a la que hace alusión el art. 263 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; rogando el envío del mismo para seguir con los trámites pertinentes'.

Con fecha 28 de abril de 1999 se remite escrito de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia a la secretaria general técnica del departamento con la siguiente transcripción literal:

'Por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales se construyó una Escuela infantil en Gran Tarajal, Tuineje, cuya recepción provisional tuvo lugar el 8 de octubre de 1991 y el 4 de marzo de 1993, la recepción definitiva.

Esta escuela infantil se construyó sobre unos terrenos que había cedido el Ayuntamiento de Tuineje y que el Gobierno de Canarias aceptó mediante Decreto 202/1993; no llegándose a formalizar dicha cesión hasta el día 23 de abril de 1999.

Por tanto, dicha construcción no fue inscrita en el registro y para poder dar de alta el edificio de esta construcción en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de la Comunidad Autónoma de Canarias es preciso hacer la declaración de obra nueva que entre otros documentos precisa un informe técnico en el que se describa la obra y un certificado de fin de obra.

Por lo que ruego, que por la unidad técnica de la consejería se proceda a emitir dichos informes, a la mayor brevedad posible, para así poder seguir con el procedimiento'.

Estas actuaciones constituyen las últimas incidencias que en forma documental obran en el expediente, sin que exista constancia de actuaciones posteriores, relacionadas con la construcción del inmueble."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-752 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la recepción de la señal de Retevisión en Antigua, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 230, de 10/10/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.804, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la recepción de la señal de Retevisión en Antigua, dirigida al Gobierno: ampliación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. Diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE RETEVISIÓN EN ANTIGUA,

tengo el honor de trasladar a VE, ampliación a la contestación remitida el pasado 12 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“Se han realizado diversas actuaciones encaminadas a mejorar las señales de televisión en todo el ámbito territorial de Canarias, aunque siguen existiendo deficiencias en varios municipios, con la recepción de TVE-1 y TVE-2 debido a que las señales radioeléctricas pasan a través del mar, y a veces, éstas se pierden (efecto *fading*), por lo que se continua con las gestiones para su pronta solución.

Asimismo, según informa el Ingeniero Superior de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información el Gobierno de Canarias desde hace años ha venido realizando diversas actuaciones en relación con la mejora de la señal de televisión en todo el archipiélago. En relación con el centro reemisor que da servicio a la zona de Antigua, en el año 99 como consecuencia del convenio firmado con Retevisión para la extensión del servicio dotó a este centro de emisiones de las cadenas privadas.

Desde entonces y en coordinación con el diputado regional por Fuerteventura D. Víctor Modesto Alonso Falcón se han venido realizando gestiones ante Retevisión, SA, para subsanar un problema que existe con las emisiones de TVE-1 y TVE-2, y que no solamente se limita al municipio de Antigua sino que afecta a otras muchas localidades.

Según nos informó Retevisión, SA, el problema está originado porque muchos reemisores de la isla se alimentan bien directa o indirectamente desde La Isleta en Gran Canaria, lo que da lugar a la aparición del fenómeno denominado *fading* en el trayecto sobre el mar. La solución de este problema pasa por cambiar el actual sistema de distribución terrestre por el satélite. Nos ha comentado también la misma empresa que dado que este servicio está actualmente liberalizado la decisión del cambio así como el costo asociado, deberá asumirlo el titular de la emisión, en este caso Televisión Española.

Con fecha 16 de julio de 2002 se ha remitido escrito al director de Relaciones Institucionales de Retevisión, SA, a fin de recabar de forma oficial la información necesaria para posteriormente instar a Televisión Española a poner solución al problema.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de promoción privada en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.805, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de promoción privada en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En ejecución del Plan de Viviendas de Canarias 1996-2001 se han calificado y ejecutado 388 viviendas de promoción privada, habiéndose subvencionado las mismas con un importe de 2.665.267,56 euros. Asimismo se

encuentran ejecutándose en la actualidad otras 384 viviendas, con subvenciones iniciales a los promotores de 890.699,93 euros.

Todo ello hace un total de 772 viviendas para el periodo contemplado, sin que puedan cuantificarse en su totalidad las subvenciones definitivas, al estar pendientes de abono las que deben percibir los adquirentes de las viviendas en ejecución.

En el cuadro adjunto se recogen las viviendas por municipios y las cuantías subvencionadas en cada promoción.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

Municipio	Expediente	Nº vvdas.	Promotor	Importe (pts) subvención
Antigua	--	--	--	--
Betancuría	--	--	--	--
Tuineje	--	--	--	--
La Oliva	35-1E-0023/95-14	1	M. Rosario Cabrera	694.500
	35-1E-0021/95-14	1	M. Carmen Torres	640.312
Pájara	35-1E-063/96-15	50	Gesturpa, SL	113.834.531
	35-1G-022/00-15	125	Gesturpa, SL	99.332.400
	35-1M-001/98-15	27	Gesturpa, SL	20.571.055
	35-1E-026/98-15	27	Gesturpa, SL	20.723.928
Puerto del Rosario	35-1E-018/96-17	33	Pedregal del Lago	41.360.573
	35-1E-053/94-17	1	Andrés Méndez	516.800
	35-1E-054/95-17	23	Pedregal del Lago	32.000.000
	35-1E-053/95-17	15	Pedregal del Lago	21.000.000
	35-1E-073/96-17	42	Pedregal del Lago	41.334.510
	35-1G-002/99-17	22	Pedregal del Lago	21.698.021
	35-1G-001/99-17	19	Pedregal del Lago	29.409.969
	35-1G-038/92-17	2	María Ravelo	346.610
<b>Total</b>		<b>338</b>		<b>443.463.209</b> <b>2.665.267,56 euros</b>
<b>En ejecución</b>				
Pájara	35-1E-025/98-15	36	Gesturpa, SL	21.600.000
	35-1G-045/99-15	20	Gesturpa, SL	12.000.000
	35-1G-025/00-15	248	Gesturpa, SL	66.600.000
Puerto del Rosario	35-1G-002/01-17	80	Ircosa Canarias, SA	48.000.000
<b>Total</b>		<b>384</b>		<b>148.200.000</b> <b>890.699,93 euros</b>

**PE-778 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas en cooperativas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.806, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición

Canaria-CC, sobre viviendas en cooperativas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

VIVIENDAS EN COOPERATIVAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a

VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En ejecución del Plan de Vivienda de Canarias 1996-2001 se han calificado y ejecutado 438 viviendas de autoconstrucción en régimen de cooperativas, habiéndose subvencionado las mismas con un importe de 6.270.359,28 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las viviendas por municipios y las cuantías subvencionadas en cada promoción:

Nº exptes.	Municipio	Nº vdas.	Promotor	C. definit.	Importe
35-AC-001/95-17	Puerto del Rosario	6	Agrupacion Autoc. Pto. Rosario	17/01/1997	82.939,67
35-AC-002/95-17	Puerto del Rosario	97	Coop. Vvdas. Pto. Rosario	03/07/1997	1.388.337,96
35-AC-006/96-17	Puerto del Rosario	8	Agrup. Autoc. La Hubara Amarilla	22/07/1998	118.399,38
35-AC-0016/97-17	Puerto del Rosario	8	Agrup. de Autoc. La Hubara Verde	23/07/2001	102773,07
35-AC-0017/97-17	Puerto del Rosario	146	Sdad. Coop. Vvdas. Pto. del Rosario II	26/04/2000	2.159.436,49
35-AC-001/98-17	Puerto del Rosario	16	Agrup. Autoc. La Hubara Gris	23/07/2001	216.364,36
35-AC-008/98-15	Pájara	41	Agrup. Autoc. Vista Azul	pend.	420.107,46
35-AC-007/99-17	Puerto del Rosario	80	Sdad. Coop. Fuerteventura 2000	pend.	1.215.246,48
35-AC-001/00-17	Puerto del Rosario	36	Coop. de Vvdas. Fuerteventura 2001	pend.	566.754,41
	<b>Total.....</b>	<b>438</b>		<b>Total.....</b>	<b>6.270.359,28</b>

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-781 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de promoción pública en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.807, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de promoción pública en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley de Vivienda en vigor establece la obligación de cesión por parte de los ayuntamientos de suelo para construir viviendas de promoción pública. En el periodo de referencia ningún ayuntamiento de la isla de Fuerteventura ha formalizado cesión alguna.

A pesar de lo anterior, y en ejecución del Plan de Vivienda 1996-2001, están en ejecución obras de edificación de 45 viviendas en el municipio de Puerto del Rosario, en terrenos aportados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la actualidad las obras se encuentran en avanzado estado de construcción, estando pendiente de acabados finales para proceder a su recepción y entrega a sus adjudicatarios."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-785 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la depuradora de Betancuria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.808, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la depuradora de Betancuria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

##### PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias financió las obras de la depuradora de Betancuria.

Una vez finalizada y en condiciones para su uso, se puso la depuradora a disposición del ayuntamiento como responsable de su funcionamiento, ya que se trata de una competencia municipal.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.809, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

##### LA RESOLUCIÓN Nº 14 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias aprobó una resolución, en su sesión del 25 de octubre de 2001, por la que instaba al Gobierno de Canarias la elaboración y aprobación de un Plan Canario de Política Criminal Juvenil.

El artículo 45 de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, determina la competencia de las comunidades autónomas para organizar, dirigir y gestionar los servicios y programas necesarios para la correcta ejecución de las medidas, esta competencia la desarrolla en nuestro ámbito territorial la Consejería de Empleo y



Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

A su vez, esta competencia debe situarse en un ámbito que trasciende de la mera aplicación de sanciones educativas para acometer la prevención general que comporta la norma y una verdadera política educativa y de inserción de estos jóvenes. Por este motivo el Gobierno de Canarias decidió denominar al plan 'Plan Canario de Reinserción Juvenil' con categoría de plan sectorial por entender que bajo esta denominación no sólo se recogen aspectos de política criminal sino también de todos aquellos que se vinculan a la reinserción social de los menores y jóvenes con medidas judiciales, fin último de la Ley. A su vez, en estas tareas deben implicarse no sólo otros departamentos y centros directivos de la Administración autonómica sino también otras administraciones públicas y, en la medida de lo posible, también los agentes económicos y sociales de Canarias.

Con este criterio el Gobierno de Canarias comenzó a diseñar este plan ajustándose a los siguientes principios:

1. La implicación de nuevos agentes en la ejecución de medidas judiciales con menores y jóvenes para luchar contra la exclusión social de este colectivo.
2. La responsabilización de los jóvenes con medidas judiciales como factor esencial en su proceso de reinserción.
3. El evitar la duplicación de esfuerzos y el máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios.
4. La individualización de la intervención y la búsqueda de las soluciones más eficaces a cada problemática.
5. La prestación de un servicio más coherente o global.
6. El desarrollo de oportunidades para los menores y jóvenes afectados por medidas judiciales en Canarias.
7. La evaluación continua que permita la reorientación constante para una mayor eficacia y eficiencia del trabajo.
8. La anticipación al futuro.

La planificación planteada ha sido la siguiente:

La fase 0 se realizó entre noviembre de 2001 y marzo de 2002 y se denominó de organización y lanzamiento. Las tareas realizadas fueron las siguientes: Planificación de tareas, definición del grupo de trabajo y redacción de los primeros informes.

La Fase 1, se realizó entre abril y junio de 2002 y se centró en la elaboración de documentos base, realizándose las siguientes tareas: Análisis de la situación actual, análisis de otros documentos y orientaciones iniciales sobre contenidos.

Actualmente estamos en la Fase II de elaboración del diagnóstico, en concreto con los estudios de soporte del borrador del plan. Junto con el grupo de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, están colaborando servicios externos y se están realizando los siguientes estudios:

1. Cobertura de la Red de Recursos para la ejecución de medidas judiciales 2001-2002.
2. Costos y financiación de la Red de Recursos para la ejecución de medidas judiciales.
3. Servicios que se prestan a los menores y sus familias desde la Red de Recursos para la ejecución de medidas judiciales.
4. La demanda desde una perspectiva cuantitativa y territorial.

5. La demanda desde una perspectiva cualitativa.

6. Evaluación de la adecuación de la actual oferta de recursos para la ejecución de medidas judiciales a la demanda.

7. Previsión del comportamiento futuro de la demanda de ejecución de medidas judiciales y previsión de recursos.

8. Evaluación previa del plan.

9. Previsión presupuestaria del plan.

Una vez realizados estos documentos la siguiente fase será la redacción del documento del Plan Canario de Reinserción Juvenil con diagnóstico sectorial incluido.

La duración prevista de los trabajos es de 100 días a partir de la fecha de contratación de los servicios, actualmente en trámite.

En resumen, con el plan se trata de mejorar la eficacia de los recursos puestos a disposición del mismo. Esto se consigue con las sinergias y la optimización que un plan coordinado como éste produce por sí mismo."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 48 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.810, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 48 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 48 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este departamento no tiene competencias en esta materia, aún así defiende la postura en todos los foros que participa."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 62 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.811, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 62 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 62 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A) A partir de la publicación en el BOC del PIRCAN (15/10/2001) el Gobierno de Canarias ha presentado públicamente a través de medios de comunicación y en presencia de agentes económicos, sociales, sindicales y ambientales el PIRCAN.

B) Con tal motivo, y en cumplimiento, además, de la exigencia de publicitar materiales por parte de la Comisión Europea se ha elaborado el siguiente material divulgativo:

- genérico sobre el PIRCAN (vídeo),
- presentación de plantas de envases y residuos de envases (vídeo),
- presentación de la red de puntos limpios (vídeo),

Está en proceso de elaboración en estos momentos, el material referido a pilas y acumuladores, así como su gestión.

C) Se ha confeccionado e impulsado el logotipo del plan (PIRCAN) 'Canarias Limpia', para familiarizar a la sociedad con su principal hilo conductor.

D) Se ha elaborado y difundido una precampaña de mentalización, de cara a modificar comportamientos ciudadanos, bajo el lema 'Canarias Limpia: es responsabilidad de todos'.

E) Con cargo a los Sistemas Integrados de Gestión, se ha elaborado, y se proyecta en medios actualmente, la campaña sobre selección, tratamiento y gestión del vidrio.

F) Se está elaborando también con cargo al SIG, la campaña de mentalización sobre envases y residuos de envases, de inmediata presentación.

G) Se ha dotado a las Ciberaguas de material informativo, divulgativo y lúdico (CD Reciclator).

H) Se ultima un convenio con la Consejería de Educación al objeto de dar cumplimiento a la difusión en los centros escolares de los aspectos recogidos en el plan para el conocimiento de la población escolar.

I) Se mantienen encuentros sectoriales de cara a dar a conocer a todos los agentes sociales la regulación que hace el plan de los diferentes residuos y su gestión."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-830 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 64 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.812, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 64 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 64 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los acuerdos internacionales en materia de pesca son competencia exclusiva de la Unión Europea, no siendo competentes, por tanto, ni la Administración autonómica ni la estatal.

No obstante esta consejería se ha dirigido en repetidas ocasiones al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los efectos de que traslade a la Unión Europea la necesidad de dar solución, al segmento de flota más afectado, de los que operaban al amparo del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que no es otro que el de la flota artesanal. Necesidad que también ha sido

planteada en la Conferencia Sectorial y el Consejo Asesor de Pesca.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-831 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 65 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.806, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 65 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 65 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las gestiones realizadas desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad canaria para alcanzar el objetivo propuesto en

la resolución referenciada quedaron finalmente plasmadas en el Reglamento (CE) Nº 579/2002, del Consejo, de 25 de marzo de 2002 (DOCE Nº L 89/1, de 5/5/2002), que modifica el Reglamento 1.587/98, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Azores, de Madeira, de las Islas Canarias y de los departamentos franceses de Guyana y de La Reunión debido al carácter ultraperiférico de estas regiones.

Este nuevo reglamento, que en sus orígenes tenía como única finalidad prorrogar por un año más el régimen vigente hasta entonces, que finalizaba el 31 de diciembre de 2001, se encontró en su complejo caminar con la petición formulada desde Canarias para que en la prórroga se contemplaran ya las necesidades de sectores como el de los cultivos marinos a los que no alcanzaban las ayudas establecidas; máxime, cuando existían fondos no utilizados en otras líneas de actuación debido a los graves problemas con que se estaba enfrentando la pesca tradicional.

Por ello, el proyecto de Reglamento 579/2002, en su trámite final introduce un apartado trascendental para alcanzar el trasvase de fondos pretendido, al modificar el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento 1.587/98, que queda redactado de la siguiente forma:

‘La Comisión, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 4, podrá modular los importes y las cantidades establecidos para las diferentes especies en función de sus condiciones de comercialización y de sus características, en el marco de las partidas financieras globales fijadas en cada uno de los apartados 1 a 5.’

Cierto es que la modificación ya no se refiere exclusivamente a los cultivos marinos, como desde Canarias fue solicitado, pero la redacción final ha de entenderse desde la realidad de que la normativa viene referida a la totalidad de las regiones ultraperiféricas y que quedaba abierta la posibilidad de establecer los ajustes pertinentes, siendo necesario para ello que la Comisión hiciera uso de la facultad de introducir las modificaciones oportunas.

Por ello, esta consejería ha realizado los trámites oportunos para que la Comisión dicte la resolución que haga posible el trasvase de fondos de unos sectores a otros, cuantificándose en 1.674 las toneladas necesitadas de compensación en cultivos marinos (doradas y lubinas) para los años 2001 y 2002, con un importe a compensar de 941.862 €, que podrán ser trasvasados desde el subsector ‘sardina/caballa para transformación’, que no utiliza sus fondos por la crisis producida por la finalización del acuerdo Unión Europea y el Reino de Marruecos.

A principios del presente, a requerimiento de los responsables comunitarios, fueron enviados nuevos datos adicionales por este departamento, teniendo conocimiento de que la aprobación por la Comisión está próxima.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-833 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 69 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 2.814, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 69 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 69 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Resolución nº 69, aprobada en el debate sobre el estado de la nacionalidad canaria, celebrado los días 24 y 25 de octubre de 2001, por la que se insta al Gobierno de Canarias a transmitir al Gobierno del Estado la conveniencia de que la Comisión Europea incluya el carácter ultraperiférico de las Islas Canarias y sus competencias estatutarias como Comunidad Autónoma derivadas de la Constitución española a la hora de definir



la nueva Política Común de Pesca y, particularmente, a la hora de fijar un conjunto de medidas claras, coherentes y compatibles en aspectos tales como conservación y gestión de recursos, flota, inspección y control, participación en los convenios internacionales, relaciones comerciales, aspectos sociales, industria de transformación, acuicultura, investigación y descentralización, ha tenido cumplida respuesta por parte del Gobierno de Canarias, y en particular a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y su Viceconsejería de Pesca, mediante visitas y gestiones realizadas al más alto nivel representativo ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como ante la Comisión Europea. En todas estas acciones se ha puesto de manifiesto la especial situación de Canarias como región ultraperiférica, en cuanto a que ha de ser receptora de medidas que, incidiendo en la problemática de la actividad pesquera, no pierdan de vista su carácter de región archipelágica-ultraperiférica.

Evidentemente, se ha solicitado ante las autoridades estatales y comunitarias que todas aquellas medidas que hayan de adoptarse en la definición de la nueva Política Común de Pesca, han de sustentarse jurídicamente en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, como marcos necesarios para el reconocimiento del carácter periférico del Archipiélago.

En relación con tales medidas se ha trabajado intensamente en la intensificación de acciones encaminadas a la conservación de recursos a través de la creación de espacios protegidos, de las nuevas reservas marinas, así como en el establecimiento de una normativa que restrinja el uso de determinados medios de pesca en áreas del litoral con escasa plataforma insular.

En cuanto a la flota, se ha optado por no continuar con su reducción, fomentándose la modernización de la actualmente existe, dotándola de los medios técnicos y de seguridad necesarios para realizar una actividad racional y equilibrada con los recursos existentes.

Respecto a la inspección y control, se pretende mejorar sensiblemente, tanto por la colaboración que en esta actividad tendrán los medios estatales y comunitarios, como por las propias ventajas cualitativas y cuantitativas que se contemplan en la futura Ley de Pesca para Canarias, cuyo proyecto de ley se encuentra actualmente en trámite.

En lo que se refiere a la industria de transformación y a la acuicultura, cabe señalar que estas actividades están recibiendo un gran apoyo, por tratarse de alternativas reales a la actividad pesquera.

Así mismo se está dando un importante impulso a la investigación, mediante la propuesta a las autoridades estatales de convenios de colaboración en esta materia."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a los pescadores por paro biológico en Fuerteventura y vigilancia en el litoral pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 2.815, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a los pescadores por paro biológico en Fuerteventura y vigilancia en el litoral pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre:

AYUDAS A LOS PESCADORES POR PARO BIOLÓGICO EN FUERTEVENTURA Y VIGILANCIA EN EL LITORAL PESQUERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la pregunta de *¿cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias ejecutar el acuerdo aprobado por el Parlamento de Canarias sobre ayudas, por un importe de un millón doscientos veinte mil euros a los pescadores de la isla de Fuerteventura afectados por el paro biológico?*, le significo que:



Respecto al pago de las ayudas acordadas por el Parlamento de Canarias se ha de señalar que el Gobierno de Canarias no puede hacer llegar ninguna clase de ayuda a los sectores afectados por la suspensión de la nasa ni, en general, por cualquier otra razón, que no sea compatible con la normativa comunitaria o autorizada por la Comisión Europea, por lo que las ayudas que se propongan han de ser vistas a la luz de las directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura<sup>1</sup> y del Reglamento (CE) Nº 2.792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999<sup>2</sup>, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

La compatibilización con la normativa comunitaria de las ayudas compensatorias deben guardar relación con un plano de recuperación de los recursos pesqueros, en el que consten las justificaciones científicas y económicas apropiadas.

Para justificar lo apropiado de la medida compensatoria y evaluar su nivel económico, la Viceconsejería de Pesca ha encargado al Instituto de Ciencias Marinas, en colaboración con el Departamento de Biología de la Universidad de La Laguna, los estudios para determinar el grado de explotación de las poblaciones de las principales especies de la pesquería tradicional de nasas de pescado, lo que resulta necesario, de acuerdo con la reglamentación comunitaria para justificar la habilitación de las ayudas que se asignen al sector para paliar los efectos de la suspensión de la pesca con nasas.

A lo largo del mes de julio pasado, expertos de los centros citados han estado realizando un primera fase de prospección pesquera en los caladeros de nasas de pescado de la isla de Fuerteventura, contando con el apoyo y la colaboración de las cofradías de pescadores de la isla, y en estos momentos se encuentran realizando la segunda fase del proyecto, esperando que antes de finalizar el año actual se pueda recibir el informe final en el que se contengan las conclusiones que han de ser elevadas a la Comisión Europea para justificar la necesidad de que sea autorizada la aplicación de las ayudas compensatorias que se determinen a favor de los pescadores de Fuerteventura.

Será a partir de esta fecha, es decir, cuando se obtenga respuesta de que la ayuda es compatible con el Tratado CE y se conozca el importe de fondos necesarios para la compensación, cuando se estará en condiciones de poder habilitar los créditos necesarios.

Este es el procedimiento, de obligada observancia, establecido en la normativa comunitaria y así fue explicado en el transcurso de la discusión de la resolución aprobada por el Parlamento de Canarias el 23 de abril de 2002.

En cuanto a la pregunta: *¿qué medidas, después de aprobada la proposición de referencia, se ha adoptado, por parte del Gobierno de Canarias para incrementar la vigilancia en el litoral pesquero de Canarias y, en concreto, en el amplio litoral costero de Fuerteventura para evitar el incumplimiento de las leyes vigentes en materia de protección de la fauna marina?*, le significo que:

Se han adoptado diferentes medidas para incrementar las actividades de vigilancia, en particular del litoral de la

isla de Fuerteventura, con motivo de la entrada en vigor del Decreto territorial 192/2001, de 19 de noviembre, y de la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 2001, disposiciones que prohíben la utilización de nasas, tambores y otros utensilios o aparejos de pesca que actúan a modo de trampas en las aguas del litoral de dicha isla, y en aplicación de la propuesta de resolución aprobada el 23 de abril de 2002 por el Parlamento de Canarias.

Entre las expresadas medidas, destaca la realización de una vigilancia intensiva del litoral insular llevada a cabo por medios aéreos con helicópteros coordinados por la Viceconsejería de Pesca con la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, con una frecuencia de entre dos y cuatro vuelos semanales en torno al litoral de Fuerteventura, lo que ha resultado de gran efectividad tanto como medida disuasoria y correctora de la realización de actividades prohibidas en la materia, sino que constatar la ausencia de tales aparejos de pesca en el litoral.

Al mismo tiempo, se ha intensificado la actividad de vigilancia llevada a cabo en el litoral de la isla de Fuerteventura por efectivos de la Guardia Civil del Mar y por la propia Inspección Pesquera, tanto autonómica como estatal, para prevenir acciones pesqueras antirreglamentarias llevadas a cabo, especialmente con nasas y otros aparejos prohibidos."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-852 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en La Oliva, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 2.816, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

<sup>1</sup> (2001/C 19/05), (DOCE nº C 19/7 de 20/1/2001)

<sup>2</sup> (DOCE nº L 337/10, de 30/12/1999)

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE IDIOMAS EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta Comunidad Autónoma existen actualmente 22 Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), extendidas a todas las islas y complementadas con dos Aulas de Idiomas; en Gran Tarajal y San Nicolás. El ciclo superior de inglés está implantado en todas las escuelas de la Comunidad, además también se puede estudiar alemán en todas, incluso en el Aula de Gran Tarajal, el idioma francés se imparte en trece, el italiano, en dos, y el español para extranjeros, en tres.

Canarias, comparativamente en términos de población, es la primera Comunidad Autónoma de todo el Estado en cuanto a la creación y dotación de Escuelas Oficiales de Idiomas, tanto por el número de las mismas como por los idiomas implantados, así como por grupos autorizados y alumnos matriculados.

Las actuales extensiones de las escuelas se han creado por razones fundamentalmente geográficas, de aislamiento o por ser zonas muy alejadas de las poblaciones donde están ubicadas las escuelas. Puerto del Rosario dista de La Oliva 23 kilómetros y 29 de Corralejo. Ahora mismo sólo están en funcionamiento las de San Nicolás de Tolentino y Gran Tarajal.

Uno de los retos de esta consejería ha sido siempre diversificar la oferta educativa, tanto por lo que respecta a las enseñanzas de régimen general como a las de régimen especial. La Comunidad Autónoma de Canarias ha realizado y está realizando un esfuerzo considerable por ampliar y consolidar las enseñanzas de régimen especial de idiomas, ajustando la dotación del profesorado a las diferentes zonas geográficas y a la demanda de una determinada comarca en función de sus posibilidades.

Los grupos para las EOI se autorizan anualmente en razón de las necesidades que efectivamente se constatan una vez realizado el proceso de admisión de alumnos y/o, en su caso, cuando se tiene la información cierta de que hay un suficiente número de alumnos para establecer un determinado curso, con tantos alumnos en la base como para poder implantar y mantener el ciclo elemental completo.

En estos momentos no está previsto establecer una extensión de la Escuela de Idiomas en La Oliva, pero esto no quiere decir que se descarte la idea para un futuro inmediato dependiendo de la demanda de la población. En

el trienio 96/99, como se constatan en los datos estadísticos del ISTAC, el municipio de La Oliva fue el tercero de las islas en crecimiento de población, por detrás de Pájara y La Antigua. Ahora bien en el año 2000/2001 el crecimiento de la población ha sido mayor en el municipio del Puerto del Rosario. Sin embargo, la Escuela Oficial de Idiomas del Puerto del Rosario cuenta, actualmente, a pesar del escaso número de alumnos en algunos cursos, con el ciclo superior (es decir hasta quinto curso) en los tres idiomas implantados: inglés, francés y alemán. No parece necesario incrementar la oferta en zonas cercanas sin tener cubiertas las ofertas ya existentes.

Además, para las personas que no pueden asistir a la enseñanza presencial existe una oferta pública de enseñanza oficial de la lengua inglesa, el ‘That’s English’, que es un programa de educación a distancia, creado y reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Consejería de Educación garantiza además la atención tutorial y la evaluación de los alumnos, que reciben la titulación de las Escuelas Oficiales de Idiomas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-853 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Casa de Los Coroneles en La Oliva, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.817, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Casa de Los Coroneles en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CASA DE LOS CORONELES EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez superadas las múltiples incidencias que determinaron la demora en el tiempo del inicio de las obras de rehabilitación de la Casa de los Coroneles, se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* del pasado 18 de octubre, la convocatoria pública para la adjudicación, por trámite de urgencia, del mencionado proyecto, mediante concurso con un coste total de 1.135.625,00 euros en los años 2002 a 2005. El plazo de presentación de licitaciones se cumple el 31 de octubre. Por orden departamental dictada al efecto, se designaron los componentes de la mesa de contratación y quedaron fijadas las dos sesiones de las mismas para el próximo día 4 de noviembre a las 11 horas y el 7 siguiente a la misma hora. Se confía en poder iniciar las obras a lo largo del mes de noviembre.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la ampliación del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.818, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la ampliación del muelle de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE GRAN TARAJAL,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de ampliación del muelle de Gran Tarajal, incluido en el Plan de Puertos aprobado por el Gobierno de Canarias, ha ido cumpliendo todos los pasos establecidos en su tramitación administrativa.

En la actualidad se está a la espera de que por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTMAC) se ratifique el acta de la reunión celebrada el 1 de octubre pasado, en la cual se formuló declaración de impacto sobre el proyecto siendo la misma condicionada.

Una vez recibida el acta, se remitirá el expediente completo al Ministerio de Medio Ambiente para que el Estado emita el informe preceptivo y vinculante que establece la vigente Ley de Costas y se produzca la adscripción a la Comunidad Autónoma de los terrenos precisos para ejecutar las obras. Se prevé que la adscripción sea efectiva en enero o febrero de 2003.

Una vez se haya culminado el proceso administrativo y sin más demora se producirá la licitación de las obras que se estima podrían adjudicarse en la primavera de 2003 y comenzar en el verano.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre listas de espera para Ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.819, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre

listas de espera para Ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTAS DE ESPERA PARA GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La lista de espera en el área de actividad del Servicio de Ginecología del Hospital Insular de Fuerteventura a fecha 17 de octubre de 2002 es la siguiente:

- Consultas externas : 384 pacientes
- Quirúrgicas : 5 pacientes."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-856 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre pacientes en tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.820, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre

pacientes en tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES EN TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los tratamientos quimioterápicos son muy diversos, dependiendo del tipo de patología a tratar.

Un tratamiento puede abarcar diversas sesiones (ciclos) distribuidos en el tiempo.

En el Hospital General de Fuerteventura se instauran tratamientos de quimioterapia a aquellos pacientes oncológicos que son derivados del hospital de referencia. Así de enero a septiembre se han realizado 313 ciclos.

El total de desplazamientos al hospital de referencia en Gran Canaria, del 1 de enero al 30 de septiembre ha sido de 512, que corresponde a una media de 40-45 pacientes.

Al igual que la quimioterapia oncológica, un tratamiento radioterápico lo conforman varias sesiones.

El número de desplazamientos en lo que va de año, a 30 de septiembre es de 123, que corresponden a una media mensual de 21 pacientes.

Algunos de los pacientes oncológicos reciben, para el tratamiento de su patología, ambas terapias (radioterapia y quimioterapia)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-857 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a centros hospitalarios, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.821, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura a centros hospitalarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES DE FUERTEVENTURA A CENTROS HOSPITALARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2002, los traslados programados desde el Hospital de Fuerteventura han sido los siguientes:

Mes	Pacientes	Acompañantes
Enero	910	787
Febrero	847	757
Marzo	736	640
Abril	1.017	855
Mayo	891	842
Junio	753	611
Julio	685	564
Agosto	419	316
Septiembre	746	561
<b>Total</b>	<b>7.004</b>	<b>5.933</b>

El gasto aproximado de desplazamientos en este periodo ha sido de 924.183,00 euros. Incluye billetes de pacientes, acompañantes y dietas por desplazamientos.

La causa fundamental ha sido agilizar las listas de espera a través de conciertos con otros centros sanitarios o porque no existe en el servicio pruebas diagnósticas por lo que es necesario el traslado a otros centros para realizarlas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-862 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre instalación de aulas prefabricadas en el Colegio Público Pablo Neruda, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.822, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre instalación de aulas prefabricadas en el Colegio Público Pablo Neruda, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN EL COLEGIO PÚBLICO PABLO NERUDA, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la



contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con las acciones previstas en el Plan Sur, en Fuerteventura, de construcciones y ampliaciones de centros educativos, y para atender la demanda de población escolar en Puerto del Rosario se han realizado las siguientes actuaciones:

La habilitación de 6 aulas de Educación Infantil y Primaria en la Residencia Escolar de Puerto del Rosario, que junto con las cuatro aulas que se habilitaron el año pasado, suman 10, para dar cabida a los alumnos y alumnas del CEIP Puerto del Rosario.

La construcción, en estos dos últimos años, de 4 aulas de Educación Infantil, anexos al CEIP Pablo Neruda, mediante convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que escolarizan a un número aproximado de 85 niños y niñas.

Además, está prevista la ampliación de 2 aulas de Educación Primaria en el CEIP Agustín Millares Carló, estando la obra en fase de adjudicación.

Asimismo, en el próximo curso escolar 2003-04, estará finalizada la construcción del nuevo CEIP Majada Marcial de 18 unidades.

Por todo lo expuesto, es por lo que consideramos la no conveniencia de la colocación de 2 aulas modulares en el CEIP Pablo Neruda, ya que la oferta educativa, de acuerdo con nuestras previsiones, para Puerto del Rosario está cubierta.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de adecuación para discapacitados en el Colegio Público Millares Carló, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.823, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de adecuación para discapacitados en el Colegio Público Millares Carló, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EL COLEGIO PÚBLICO MILLARES CARLÓ, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien recientemente el CEIP Agustín Millares Carló ha sido catalogado como centro de atención a motóricos, en el presente curso escolar, estos alumnos y alumnas continuarán asistiendo a clase en el CEIP Puerto del Rosario, por acuerdo entre la Viceconsejería de Educación y los padres y madres de estos escolares.

No obstante, en el citado centro se han realizado obras de adaptación para discapacitados, como son las rampas, la adecuación de los baños y el hueco del ascensor, todas ellas terminadas. Además, está previsto instalar próximamente, el ascensor, con lo que, en el próximo curso no existirá ninguna barrera arquitectónica que impida la acogida de este alumnado.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-865 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre controles epidemiológicos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.824, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre controles epidemiológicos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROLES EPIDEMIOLÓGICOS EN EL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Hospital de Fuerteventura no se realiza ningún control epidemiológico en relación con la circulación de ropasucias o limpias y que además no conocemos la existencia de norma alguna que así lo indique.

De cualquier forma, queremos aclarar que la ropa sucia y limpia se mueve en distintas franjas horarias, en medios de transporte diferentes y segregándose, además, la ropa de pacientes infecciosos de la ordinaria.

Toda la ropa es sometida a proceso de desinfección mediante detergente, desinfectantes, blanqueadores y temperaturas de 90º, añadiéndose además en la ropa de pacientes de riesgo un refuerzo desinfectante con la incorporación de lejía y prolongación del tiempo de lavado."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre evacuaciones de basura y ropa sucia en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.825, de 8/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.39.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre evacuaciones de basura y ropa sucia en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVACUACIONES DE BASURA Y ROPA SUCIA EN EL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios, en su artículo 8.2, establece que el traslado interno de los residuos se realizará '...evitando el traslado de los residuos por los mismos circuitos que los pacientes y visitantes, salvo en aquellos centros sanitarios en funcionamiento en el momento de la aprobación del presente decreto, en los que no se disponga de otra alternativa.'

'En todo caso, el traslado interno de los residuos se llevará a cabo por circuitos establecidos por el propio centro y en momentos de mínima circulación de personas'.

El Hospital de Fuerteventura cumple 20 años desde su inauguración, no disponiendo de la infraestructura precisa para diseñar circuitos independientes, por lo que se ha establecido el horario de evacuación de basura fuera de las horas de visita.

La legislación vigente será contemplada, sin duda, en la prevista remodelación y ampliación del hospital."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-867 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las barreras arquitectónicas en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.826, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las barreras arquitectónicas en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Hospital General de Fuerteventura tiene como barreras arquitectónicas los baños, que no están previstos para incorporación de sillas de ruedas, dada la antigüedad del centro, situación que se produce tanto en la habitación de pacientes como en el resto de los baños.

Esta situación, para la que de momento no existe solución, quedará resuelta con la prevista ampliación y remodelación del centro.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.827, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre:

LA SINIESTRALIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente.

“Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales notificados a la Administración laboral de

Canarias durante los años 1992 y 2001 han sido los siguientes:

**Siniestralidad laboral acumulada - Comunidad Autónoma de Canarias**

**Año 1992**

A.T.: Accidentes de Trabajo.  
E.P.: Enfermedades Profesionales.

Sectores económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado.							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.
Agricultura y Pesca	967	28	37	0	0	0	1.004	28
Industria	4.260	18	76	1	5	0	4.341	19
Construcción	3.838	21	113	0	5	0	3.956	21
Servicios	10.532	60	212	3	19	0	10.763	63
<b>Total</b>	<b>19.597</b>	<b>127</b>	<b>438</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>20.064</b>	<b>131</b>
A.T. y E.P. sin baja							<b>6.450</b>	<b>0</b>
Accidentes "in itinere" con baja	954		79		12		<b>1.045</b>	
<b>Total general</b>	<b>20.551</b>	<b>127</b>	<b>517</b>	<b>4</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>27.559</b>	<b>131</b>

**Siniestralidad laboral acumulada - Comunidad Autónoma de Canarias**

**dic-01**

A.T.: Accidentes de Trabajo.  
E.P.: Enfermedades Profesionales.

Sectores económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado.							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.
Agricultura y Pesca	1.326	22	13	0	3	0	1.342	22
Industria	3.973	40	42	0	4	0	4.019	40
Construcción	16.282	80	177	0	12	0	16.471	80
Servicios	25.261	140	148	1	10	0	25.419	141
<b>Total</b>	<b>46.842</b>	<b>282</b>	<b>380</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>47.251</b>	<b>283</b>
A.T. y E.P. sin baja							<b>25.771</b>	<b>0</b>
Accidentes "in itinere" con baja	3.035		71		10		<b>3.116</b>	
<b>Total general</b>	<b>49.877</b>	<b>282</b>	<b>451</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>76.138</b>	<b>283</b>

Por su parte, la Encuesta de Población Activa, en relación con el número de ocupados en Canarias, proporciona los siguientes datos respecto de los años de referencia:

**AÑO 1992. OCUPADOS, MEDIA ANUAL (en miles)**

Sector económico	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
Agricultura y pesca	15.65	22.89	38.54
Industria	19.96	19.99	39.95
Construcción	18.52	20.28	38.80
Servicios	167.77	167.81	335.58
<b>Total</b>	<b>221.90</b>	<b>230.97</b>	<b>452.87</b>

**AÑO 2001. OCUPADOS, MEDIA ANUAL (en miles)**

Sector económico	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
Agricultura y pesca	18.79	19.03	37.82
Industria	26.21	22.04	48.25
Construcción	51.10	54.95	106.05
Servicios	269.69	242.18	511.87
<b>Total</b>	<b>365.79</b>	<b>338.20</b>	<b>703.99</b>

En consecuencia, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados a la Administración laboral de Canarias se han incrementado en un 135'50% desde 1992 hasta 2001, mientras que la población ocupada se ha incrementado en un 55'45% en el mismo periodo.

Los datos presentados en las tablas anteriores ponen de manifiesto:

- Los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados en el periodo 1992-2001 y calificados como LEVES se han incrementado en un 139'03%.
- Los calificados como GRAVES y MUY GRAVES en dicho periodo han disminuido en un 13'24%.
- El número de accidentes MORTALES en jornada de trabajo no ha sufrido variación (29 accidentes de trabajo mortales, tanto en 1992 como en 2001).

Pero, sin duda, los mayores incrementos de accidentalidad se han producido en los ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (293'45%) y en los ACCIDENTES 'IN ITINERE' (198'18%). Es de significar el incremento de las enfermedades profesionales declaradas en Canarias en un 116'03%.

En todo caso, debe indicarse que la normativa vigente sobre notificación de accidentes de trabajo a la Autoridad laboral competente es normativa de Seguridad Social. Dicha normativa (Orden de 16 de diciembre de 1987) establece la obligación del empresario de notificar los

accidentes de trabajo ocurridos a trabajadores con los que dicho empresario mantenga relación laboral y además se encuentren dados de alta en alguno de los regímenes de Seguridad Social que comprenda la cobertura de la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial de los Trabajadores del Mar). En otros supuestos, no se genera notificación del accidente, esto es, no se contabilizan como accidentes de trabajo los que ocurren a trabajadores autónomos (salvo los antes indicados), ni a los trabajadores al servicio del hogar familiar, ni a los que estén inscritos en otros regímenes de protección social diferentes al sistema de Seguridad Social (p.e. los trabajadores pertenecientes a MUFACE, al ISFAS,...)

Sin embargo, la variación de la accidentalidad durante un periodo determinado no debe hacerse utilizando cifras absolutas, sino relativas. Así, el índice de incidencia, que expresa el número de accidentes de trabajo notificados por cada mil trabajadores, ha variado de 44.30 en 1992 a 67.12 en 2001, lo cual representa un incremento de la accidentalidad del 51'51% (estas cifras son aproximadas, al tomarse como denominador de la fracción el número de trabajadores ocupados, entre los que se incluyen colectivos cuyos accidentes de trabajo no se notifican a la autoridad laboral competente: autónomos, trabajadores al servicio del hogar familiar,...).

Es evidente el incremento de la accidentalidad laboral en Canarias en los últimos años, lo que pone, a su vez, de manifiesto que en la actualidad se notifican en la práctica la totalidad de los accidentes de trabajo ocurridos, fruto de la concienciación de la sociedad en general sobre la problemática de la siniestralidad laboral; concienciación menos intensa en periodos anteriores.

El número de accidentes que se notifican a lo largo de un periodo de tiempo (un año, por ejemplo), es el resultado de dos tipos de causas: estructurales y coyunturales. Las variables estructurales son aquellas difícilmente modificables a corto plazo: el nivel de formación preventiva de empresarios y trabajadores, las condiciones de seguridad del parque de maquinaria instalado, la disponibilidad de técnicos de prevención especializados en materias concretas,...

Al efecto relativamente permanente de las variables estructurales, se superpone el de las variables coyunturales, de las que la más significativa es el crecimiento del producto interior bruto: en otras palabras, la aceleración de la actividad económica. Los datos de accidentalidad en Canarias demuestran que en los periodos de crecimiento económico intenso la siniestralidad laboral se incrementa tanto en valor absoluto como relativo, reduciéndose en periodos de crecimiento más moderado.

Sin perjuicio de lo anterior, la accidentalidad laboral de Canarias en los últimos años tiene su origen en múltiples factores que contribuyen a que las condiciones de trabajo no sean las adecuadas o a factores que tienen influencia sobre las mismas. Entre estos factores, coyunturales y estructurales, se pueden destacar:

- El incremento de la actividad económica de Canarias, particularmente, y en términos de siniestralidad laboral, en el sector de la construcción.

- Los trabajos a destajo y la precariedad en el empleo de los trabajadores (más del 70% de los accidentes de trabajo notificados en Canarias se corresponden con trabajadores con contratos no indefinidos).

- La falta generalizada de formación e información de los trabajadores en relación con los riesgos a los que están sometidos en sus puestos de trabajo.

- La deficiente gestión de la prevención de riesgos laborales por los empresarios. Las evaluaciones de riesgos en los puestos de trabajo y consiguiente planificación de la actividad preventiva se ha convertido en un mero documento, en el caso de que exista, que trata de salvar el trámite de una exigencia administrativa y no como un instrumento para la mejora de las condiciones de trabajo. Es particularmente relevante esta situación en el sector de la Construcción (planes de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción).

- Para las evaluaciones de riesgos se utilizan indiscriminadamente programas informáticos al efecto sin que se haya tomado contacto con el puesto de trabajo, sin que se haya consensuado el método de evaluación con los trabajadores y sin que se haya tenido en cuenta la información procedente de los trabajadores.

- En general, no se realizan evaluaciones periódicas de riesgos, ni se modifican éstas como consecuencia de accidentes de trabajo, lo que conllevaría una modificación de la planificación de la actividad preventiva. Particularmente, esta situación es aún más patente en el sector de la construcción.

- Escasa predisposición inversora por parte de las empresas para la mejora de las condiciones de trabajo.

- Escasa constitución de los órganos de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales (Comités de Seguridad y Salud).

- Escasa designación de delegados de prevención, particularmente en el sector de la construcción.

- Escasa energía reivindicativa de trabajadores y la asunción por éstos de riesgos innecesarios.

- Escasa o nula coordinación de actividades empresariales en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades trabajadores de dos o más empresas, particularmente en el sector de la construcción.

Y en conclusión, carencia generalizada de una cultura preventiva.

El sector económico que registra mayor siniestralidad según su índice de incidencia es el sector de la construcción, por lo que es sector de actuación prioritaria de la Administración laboral canaria, tanto mediante actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico realizadas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, como mediante actuaciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reducción de emisiones contaminantes en relación con la Declaración de Río y Agenda 21, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.828, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reducción de emisiones contaminantes en relación con la Declaración de Río y Agenda 21, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular sobre:

##### LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE RÍO Y AGENDA 21,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la Declaración de Río y Agenda 21, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha las Directrices de Ordenación General y la Estrategia canaria de desarrollo sostenible a presentar próximamente al Consejo de Gobierno para iniciar el período de información pública.

Igualmente, en relación con la Agenda 21 Local en la totalidad de los municipios canarios se desarrollan las siguientes actuaciones:

1) Nombramiento de Agentes 21.

a) Una de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha ha consistido en facilitar a los ayuntamientos canarios información relativa a la A21L y al programa de actuación en esta materia emprendido por el Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

En este sentido las acciones emprendidas han supuesto que el 78% de los municipios canarios (68 en términos absolutos) han designado en pleno a un responsable municipal encargado de la Agenda 21 Local.

2) Adhesión a la Carta de Aalborg.

Entendiendo que asumir los principios de la Carta de Aalborg constituyen un marco adecuado para iniciar el proceso hacia la sostenibilidad local, desde esta consejería se ha facilitado a la totalidad de los municipios canarios información al respecto y se ha promovido la aceptación en pleno por parte de los mismos de los principios recogidos en la citada carta.

Al respecto, desde que se ha iniciado la campaña por parte de esta consejería, el 51% de los municipios canarios (44 municipios) ha asumido o firmado la Carta de Aalborg.

3) Participación en la Campaña europea de ciudades sostenibles.

A raíz de la celebración de la cumbre de Aalborg, se constituyó la Campaña europea de ciudades sostenibles, con objeto de favorecer el intercambio de experiencias e información y facilitar así la labor de las ciudades y pueblos europeos hacia la sostenibilidad.

Hasta la fecha, y animados en la mayor parte de los casos por la campaña emprendida por esta consejería, son 27 los municipios canarios (el 31%) que forman parte de la citada campaña, junto con más de 1.600 ciudades del resto de Europa.

4) Apoyo técnico para la elaboración y aplicación de la Agenda 21 Local.

a) Organización de cursos específicos en relación a la A21L, dirigido a los Agentes 21 Locales y responsables municipales.

b) Apoyo técnico para la elaboración de los diagnósticos ambientales y los foros de participación ciudadana, aspectos fundamentales para iniciar una Agenda 21 Local.

5) Puesta en marcha de una página *web* ([www.canariassostenible.com](http://www.canariassostenible.com)) con un apartado específico a la Agenda 21 Local con el objeto de:

a) Facilitar de forma rápida y eficaz la información necesaria a los Agentes 21 Locales y responsables municipales.

b) Establecer una línea directa de comunicación entre los técnicos de esta Consejería y los correspondientes de los municipios, cabildos o mancomunidades o de ellos entre sí.

c) Facilitar la transmisión de experiencias entre los 87 municipios canarios mediante la incorporación de determinadas herramientas informáticas accesibles a través de esta página *web*."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-873 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la denuncia por vertidos de aguas fecales sin depurar al litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.829, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la denuncia por vertidos de aguas fecales sin depurar al litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA DENUNCIA POR VERTIDOS DE AGUAS FECALES SIN DEPURAR AL LITORAL DE MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez que se le comunique a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural la apertura de diligencias previas, se acordará la suspensión de aquellos expedientes iniciados en los que se estime que exista identidad de sujeto, hecho y fundamento."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-881 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipo de apoyo a los discapacitados en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.830, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipo de apoyo a los discapacitados en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EQUIPO DE APOYO A LOS DISCAPACITADOS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No es posible atender tal solicitud por cuestiones de limitación presupuestaria."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-882 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los vertidos de aguas residuales no depuradas en el litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.831, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los vertidos de aguas residuales no depuradas en el litoral de Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES NO DEPURADAS EN EL LITORAL DE MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que respecta a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, las actuaciones se ciñen a la inspección, y en su caso, a la incoación de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Al respecto quepa señalar que por esta agencia se han incoado catorce expedientes."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-883 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados a agricultores de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.832, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados a agricultores de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular sobre:

EXPEDIENTES INCOADOS A AGRICULTORES DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Es imposible saber cuantos agricultores de la isla de Fuerteventura tiene incoado expediente en esta Agencia, pues este es un dato del que no disponemos.

Sí podemos contestar lo siguiente:

Expedientes incoados por:

Residuos peligrosos: 117

Impacto ambiental: 43

Infracciones medioambientales: 148

Infracciones en costa: 66

Vertidos al mar: 19

Infracciones urbanísticas: 596

##### Residuos peligrosos:

31 por no inscripción en el registro

86 residuos peligrosos

<b>Impacto ambiental:</b>	<b>43</b>
<b>Infracciones medioambientales:</b>	<b>148</b>
40 extracciones de áridos	
27 movimientos de tierra	
12 aperturas de pistas	
27 desmontes	
5 instalaciones de antenas de telefonía móvil	
11 vallados o amurallamientos	
1 obstaculizar inspección	
10 vertidos y depósitos de áridos	
1 instalación de maquinaria	
6 acampadas	
1 instalación de paso	
1 instalación de contenedor	
1 instalación de cantera industrial	
1 gavias	
1 fábrica de bloques	
1 cantera	
1 parcelación	
1 instalación de planta móvil de trituración de áridos	
<b>Vertidos al mar:</b>	<b>20</b>
<b>Infracción en costas:</b>	<b>66</b>
11 Instalación de remolques y abandonos de vehículos	
4 aperturas de zanjas	
21 construcciones de habitaciones, piscinas, pérgolas, etc.	
24 construcciones de viviendas y ampliaciones	
1 construcción de hotel e instalaciones anexas	
1 instalación de oficinas municipales	
2 instalación de chiringuitos	
1 instalación de torre	
1 depósitos de materiales	
<b>Infracciones urbanísticas:</b>	<b>596</b>
4 apertura de pistas	
18 construcciones sin determinar	
283 construcciones de edificaciones	
66 ampliaciones de edificaciones	
41 garajes	
4 extracciones de áridos	
4 amurallamientos	
22 aljibes	
28 almacenes	
10 naves	
2 corrales	
24 cuartos	
2 cabañas	
5 invernaderos	
22 rehabilitaciones y reformas	
20 vallados	
1 instalación de desaladora	
11 movimientos de tierra	
4 cuadras y perreras	
2 depósitos de agua	
1 instalación de explotación ganadera y agrícola	
22 otros."	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-884 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la plaga de polilla guatemalteca en las plantaciones de papas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 2.833, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la plaga de polilla guatemalteca en las plantaciones de papas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLAGA DE LA POLILLA GUATEMALTECA EN LAS PLANTACIONES DE PAPAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de la Dirección General de Desarrollo Agrícola se están adoptando las siguientes medidas fitosanitarias:

1.- Localización del foco, procediéndose a la recogida de todas las papas del terreno, dándoles tratamiento con un insecticida y enterrándose en la misma parcela a dos metros de profundidad, para evitar la dispersión del insecto.

2.- Tratamiento al suelo y al almacén donde han estado almacenadas.

3.- Colocación de trampas con feromonas en todos los almacenes de papas, tanto de semilla como de consumo de la isla desde el año 1999, con un control semanal.

4.- Establecimiento de una red de alerta con trampas con feromonas en las zonas en donde se han encontrado focos para comprobar si hay vuelos, y cómo avanza.

5.- Charlas informativas en las distintas zonas de la isla que tienen cultivos de papas.

6.- Se encuentra en fase de elaboración un plan de actuación en colaboración con los Servicios Agropecuarios del Cabildo de Gran Canaria, para el seguimiento y control de la polilla, que comprenderá entre otras actuaciones, la distribución de feromonas y productos fitosanitarios entre los cultivadores de papas."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Educación Infantil en el CEO Andrés Orozco, Arafo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 2.834, de 8/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Educación Infantil en el CEO Andrés Orozco, Arafo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEO ANDRÉS OROZCO, ARAFO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En cuanto a la primera pregunta, desde el mes de septiembre, se ha instalado un aula modular en el CEO Andrés Orozco; dicha aula ha entrado en funcionamiento y ha escolarizado a 18 niños y niñas de Educación Infantil del municipio.

En lo que respecta a la segunda pregunta, el proyecto de ampliación de dos unidades de Educación Infantil está aprobado y se está en la fase de adecuación del pliego de cláusulas del contrato correspondiente, para su posterior publicación en el BOC con el fin de proceder, una vez adjudicado, a la contratación y ejecución de la obra. Se prevé que la citada obra esté finalizada y puesta en funcionamiento el próximo curso escolar."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.